MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO (E)

CERTIFICA:

Que la **Unidad de Información y Análisis Financiero — UIAF** adquirió con la empresa **ZUE S.A.S.** identificada con NIT No.830.057.049-7, mediante Contrato No.02 de 2000, el suministro y montaje del sistema integrado multiusuario Charry NT versión Windows de los módulos de contabilidad estatal, bancos, cuentas por pagar, presupuesto estatal y nómina, con la debida capacitación a los usuarios, de acuerdo con la propuesta presentada por el proveedor de fecha 17 de febrero de 2000.

En la vigencia 2017 la UIAF realizó la actualización el Sistema de nómina software ZUE versión WEB a la última versión, adquirió el módulo de consultas Nómina WEB como apoyo a la gestión de talento humano y el módulo de Activos Fijos e Inventarios y Almacén, con el fin de contar con una aplicación automatizada que permitiera garantizar los cálculos para registros contables y la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y en el año 2020 adquirió el módulo independiente de Contabilidad para Gastos Reservados con el fin de garantizar el manejo contable en la ejecución de dichos recursos.

En la vigencia 2022, se suscribió con la firma ZUE S.A.S, el contrato No.01 de 2022, con un plazo desde el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022 y prorrogado hasta 31 de diciembre de 2022; mediante Otrosí No.01. El objeto fue Contratar el soporte y mantenimiento del Software Sistema Integrado ZUE conformado por los módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, ZBOX Activos fijos, ZBOX Inventarios y Almacén y ZBOX Contabilidad.

El valor del contrato fue la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (23.696.351, oo) M/CTE.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2023.

MARTÍN ROVINSSON ABELLO TRUJILLO

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, esta certificación no requiere ninguna clase de sellos

No. Radicación EMB.S.A.: EXT22-0002483 de 23/02/2022
Correo electrónico: comercial@zue.com.co

LA GERENTE JURÍDICA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **ZUE S.A.S.,** identificada con Nit. 830.057.049-7, suscribió el siguiente contrato con la Empresa Metro de Bogotá S.A.:

1. **CLASE DE CONTRATO:** Prestación de Servicios

2. **No. CONTRATO**: 142 de 2020

3. **OBJETO DEL CONTRATO**: Adquisición, configuración, migración, hosting en la nube, soporte técnico y mantenimiento de los módulos del sistema de información ERP ZBOX que actualmente opera la Empresa Metro de Bogotá S.A.

4. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Para la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

    1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
    2. Expedir los informes correspondientes donde se consignen las actividades realizadas por elcontratista.
    3. Prestar el Servicio contratado de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas enel estudio previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
    4. Mantener la oferta presentada y abstenerse de realizar modificación a los precios y valores de los bienes y servicios ofertados.
    5. Presentar las Facturas relacionadas con la ejecución del presente contrato diligenciando las mismas en los formatos establecidos por la empresa Metro de Bogotá S.A. y en cumplimiento de los plazos señalados contractualmente, las cuales requerirán de la aprobación previa del Supervisor del Contrato, para efectos del pago.
    6. Elaborar y actualizar para aprobación de la Supervisión de EMB S.A., el cronograma de trabajo para la migración de servicios del objeto contratado que solicite el Supervisor del contrato. Las modificaciones al cronograma se adelantarán de mutuo acuerdo. Cumplir con las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo acordado con el supervisor del contrato, para la ejecución de cada una de las actividades que se relacionan con los servicioscontratados.
    7. Cumplir con los niveles de servicios propuestos en la oferta comercial presentada, cuando corresponda. En el desarrollo del contrato, los Niveles de Servicios serán objeto de revisión periódica y de común acuerdo se podrán

incluir, modificar o suprimir.

8. En el transcurso de la ejecución del proceso el contratista debe evidenciar que se encuentra protegido de las siguientes vulnerabilidades (de acuerdo con los 10 riesgos más importantes de seguridad en desarrollo de software, aplicaciones o páginas web de OWASP):
    i. Inyección de código
    ii. Cross site scripting (XSS)
    iii. Pérdida de autenticación y gestión de sesiones
    iv. Referencia directa insegura a objetos
    v. Falsificación de peticiones en sitios cruzados (CSRF)
    vi. Configuración de seguridad defectuosa
    vii. Almacenamiento criptográfico inseguro
    viii. Falla de restricción de acceso a URL
    ix. Protección insuficiente en la capa de transporte
9. Garantizar que ante cualquier cambio que se origine cumplirá con lo estipulado "IT-PR-002 Procedimiento para la gestión de cambios en sistemas de información". Cada cambio será objeto de aceptación o rechazo y debe ser presentado con minutograma que incluya el plande retorno.
10. Realizar una capacitación con un tiempo máximo de 4 horas a hasta 10 usuarios de la empresa cada semestre con el fin de mantenerlos actualizados.
11. Contar con los mecanismos que aseguren el registro histórico para poder mantener la trazabilidad de las acciones realizadas por los usuarios, es decir un log de eventos por usuario que tenga interacción con el sistema, el esquema de este debe ser aprobado por elSupervisor.
12. Entregar mensualmente el informe de capacidad de los servicios, es decir consumo de almacenamiento y licencias.
13. Elaborar los informes solicitados por el Supervisor y tomar las medidas correspondientesante un deterioro del performance (delay o lentitud) del sistema.
14. Atender durante la ejecución del contrato las solicitudes del Supervisor sobre los desarrollosrequeridos por la EMB, los cuales deben ser cotizados y podrán ser aprobados o rechazados.
15. Realizar las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado ypermitan la correcta ejecución del contrato.

5. VALOR CONTRATO: QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($503.878.704) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la prestación del servicio, al igual que los impuestos a que haya lugar.

6. El valor del contrato se encuentra distribuido así:

a. **VIGENCIA 2020**: El valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

($95.879.784), Incluido IVA. Corresponde al año 2020 con cargo a la vigencia actual, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente forma:

- El valor de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($81.599.784), Incluido IVA, corresponde al valor de la sumatoria de los seis (6) meses fijos por el servicio mensual, quese deben pagar por la vigencia 2020.
- El valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.280.000), Incluido IVA, correspondiente al estimativo de la bolsa de horas para actividades no contempladas en el contrato de soporte y mantenimiento.

b. **VIGENCIA 2021**: El valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($163.199.568), Incluido IVA. Con cargo al cupo de vigencias futuras para el 2021. Corresponde al valor de la sumatoria de los doce (12) meses fijos por el servicio mensual, que se deben pagar por la vigencia 2021.

c. **VIGENCIA 2022:** El valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($163.199.568), Incluido IVA. Con cargo al cupo de vigencias futuras 2022. Corresponde al valor de la sumatoria de los doce (12) meses fijos por el servicio mensual, que se deben pagar por la vigencia 2022.

d. **VIGENCIA 2023:** El valor de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA YCUATRO PESOS ($ 81.599.784) M/CTE. Con cargo al cupo de vigencias futuras 2023. Corresponde al valor de la sumatoria de los seis (6) meses fijos por el servicio mensual, que se deben pagar por la vigencia 2023

7. FORMA DE PAGO:

La EMB S.A. pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

- Por cada mes de servicio prestado por el CONTRATISTA, la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 13.599.964) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta con radicado número RAD: EXT20-0001676 de fecha 26 de junio de 2020.

- El paquete de horas por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.280.000), incluido IVA, se irá agotando en el caso de que la EMB requiera actividades de soporte y mantenimiento no completadas dentro del contrato, pero que guarden relación con su objeto y naturaleza, previa aprobación del Supervisor de la EMB S.A. y de

conformidad con los precios ofertados por EL CONTRATISTA, de conformidad con la propuesta con radicado número RAD: EXT20- 0001676 de fecha 26 de junio de 2020.

8. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. **FECHA DE INICIO:** 03/07/2020

10. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 30/06/2023

11. **ESTADO CONTRATO**: En ejecución.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2022.

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica

Proyectó: Nelssy Duarte – Profesional GAA
Revisó: Ana María Mariño Barrientos – Profesional SAJGC
Camilo Mendoza Rozo – Subgerente AJG